



VISTOS; el Informe n.º D000003-2021-SUTRAN-CIFEAS, de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN para el ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 118-80-INAP/DNA, se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, estableciendo en la Norma SA.07 Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, que el Director General de Administración o quien haga sus veces, dispone y aprueba los inventarios físicos generales de bienes de uso, por lo menos una vez al año, procediendo a designar la Comisión de Verificación, quienes deberán aplicar normas para verificar las existencias;

Que, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado por Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA, establece que cuando se trate del Inventario Físico General, la verificación física será realizada por la comisión a que se refiere el numeral 4 Rubro III de la Norma General de Abastecimiento SA.07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 5.2 de la Directiva que regula la administración del Almacén de la SUTRAN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.º 129-2018-SUTRAN/01.3, *es responsabilidad de la Oficina de Administración designar a la comisión de inventario de existencias, (...);*

Que, en cumplimiento de lo señalado, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º D000125-2021-SUTRAN-OA, de fecha 9 de noviembre de 2021, se designó la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías para el ejercicio 2021;

Que, asimismo, en el artículo 2 de la referida norma se dispuso que la comisión designada preparará y alcanzará a la Oficina de Administración el Plan de Trabajo, incluyendo el Cronograma de Actividades detallado, en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la presente resolución;

Que, mediante Informe n.º D000003-2021-SUTRAN-CIFEAS, de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN para el ejercicio 2021, ha solicitado la aprobación del cronograma de actividades para el inventario de existencias del almacén central de la SUTRAN, el cual será realizado por la Comisión de Inventario Físico de Existencias del Almacén para el ejercicio 2021 (CIFEAS), el cual tiene como fecha de inicio el día 20 de enero del 2021;

Que, en este orden de ideas, resulta conveniente la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías para el ejercicio 2021;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 006-2015-MTC y la Directiva que regula la administración del Almacén de la SUTRAN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.º 129-2018-SUTRAN/01.3 y el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado por Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma de Inventario de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías para el ejercicio 2021, de acuerdo al Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN para el ejercicio 2021, remitirá el Informe Final el cual incluirá la documentación señalada en el literal g del numeral 7.3.1 de Directiva que regula la administración del Almacén de la SUTRAN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.º 129-2018-SUTRAN/01.3.

Artículo 3°.- Remitir la presente resolución a la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN para el ejercicio 2021, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO I
CRONOGRAMA DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACEN - 2021

A) ANTES DEL INVENTARIO		NOVIEMBRE														DICIEMBRE							
Ítem	ACTIVIDAD	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	16	17	20	21	22	23
		M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	J	V	L	M	M	J
A)	DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS Y PLAN DE TRABAJO																						
1	Informe de la Unidad de Almacén se solicita se designe la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
2	Resolución Jefatural la Oficina de Administración designa la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
3	Instalación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
4	Elaboración de Plan de Trabajo																						
5	Mediante Resolución Jefatural la Oficina de Administración aprueba Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
B)	LABOR POR LA COMISIÓN DE INVENTARIO 2021																						
1	Elaboración del instructivo para la toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
2	Aprobación de las actas y del Instructivo para la toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
3	La comisión de inventario solicita el apoyo al área de Control Patrimonial, para que facilite personal que colaboren en el inventario de Existencia del Almacén Central.																						
4	Capacitación al Personal Inventariador para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la SUTRAN																						
5	Elaboración y trámite del Memorando Múltiple de la Oficina de Administración comunicando a todas las dependencias de la SUTRAN el Inicio del Inventario Físico de existencias																						
6	Impresión de Actas de Inventario																						
7	Entrega de materiales a Personal Inventariador																						

3 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **J1KJ065**



B) DURANTE EL INVENTARIO		ENERO																	
ITEM	ACTIVIDAD	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26
		L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M
1	Elaboracion del Acta de Inicio del Inventario Físico de Existencias del Almacén del ejercicio 2021																		
2	Ejecución del Inventario Físico de Existencias del Almacén del ejercicio 2021																		
3	Supervisión de los trabajos relacionados al Inventario Físico de campo																		
4	Revisión y Clasificación de las Fichas de Levantamiento de informe del Inventario Físico de Existencias del Almacén del ejercicio 2021																		
5	Procesamiento/Digitación de la Información del Inventario Físico de las Existencias de Almacén.																		
6	Impresión y fichas de levantamiento de información del Inventario Físico de Almacén del ejercicio 2021 final																		
7	Control de Calidad de Digitación																		
8	Análisis de la Información Procesada																		
9	Sustento documentario de Faltantes																		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **J1KJ065**



C) DESPUES DEL INVENTARIO		ENERO			FEBRERO				
ITEM	ACTIVIDAD	27	28	31	1	2	3	4	7
		J	V	L	M	M	J	V	L
1	Conciliacion de Resultado del Inventario Fisico consolidando por cuentas contables y determinacion de Faltantes y Sobrantes y Firma del Acta de Conciliacion por la omision de Inventario 2021								
2	Elaboracion de listado de bienes Faltantes, sobrantes y acciones para aclarar y deslindar responsabilidades según normas vigentes								
3	Elaboracion e impresión de Anexos para su inclusion en el Informe Final								
4	Acta de Cierre de Toma de Inventario de Existencia del Almacen Central.								
5	Elaboracion del Informe Final								
6	Presentacion del Informe Final a Director de la Oficina de Administracion								

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **J1KJ065**

